



### Anuncio de información pública sobre aprobación provisional de ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 15 de febrero de 2016, ha aprobado provisionalmente una nueva Ordenanza fiscal de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y la derogación de la anterior ordenanza fiscal sobre la misma materia aprobada por el Pleno de 27 de abril de 2006 y todas sus modificaciones posteriores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo y el expediente correspondiente, se someten a un periodo de información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, al objeto de que los interesados puedan examinarlos, y, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior, este anuncio, así como el texto de la ordenanza aprobada provisionalmente, se publicarán en la sede electrónica municipal (<http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>), en la sección de transparencia > normativa > proyectos en tramitación.

El expediente puede ser consultado en la secretaría-intervención del Ayuntamiento en la plaza del Pueblo nº 1 del municipio, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, los días laborables. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá automáticamente definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cabanillas del Campo, a 16 de febrero de 2016

El Alcalde,  
Fdo.: José García Salinas



Documento formalizado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante el Código de Validación anotado al margen, en <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/> y en <https://valide.redsara.es/valide/>.